

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos, del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis.

El día veintiocho de abril del corriente año, se recibió la Solicitud de Acceso a La Información Pública, presentada y suscrita por el señor _____ en su carácter personal, en la cual manifestó:

"En solicitud de información 026-2016, de fecha 31/03/2016, solicité copia certificada de nota de abono de fecha 31/01/2003, según consta en copia de estado de cuenta anexo a la solicitud de información antes mencionada. Pretendiéndose entregarme a cambio copia certificada de documento "Listado de matrículas de usuarios que poseen créditos con saldos vigentes y además crédito con saldo rojo", por lo que pido me expliquen por escrito el por qué la pretensión de la entrega de ese documento y no del que solicito."

CONSIDERANDO.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver dichas solicitudes de información solicitadas por estos, así mismo, resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información, el día veintiocho de abril del año que prosigue a las quince horas y cuarenta y ocho minutos, requirió a la Sección de Control de Préstamo que proporcionara la información solicitada por el señor _____.

Teniendo respuesta de dicha solicitud por parte de la Sección de Control de Préstamos, a las catorce horas y veinte minutos del día seis de mayo del corriente, por medio de memorándum N° 5-34-25-266-2016, en el cual dicha funcionaria manifestó lo siguiente:

"En atención a correo electrónico de fecha 28 de abril del 2016, en el cual solicita, como Oficial de Información, se explique por escrito porque el documento que fue entregado a esta Unidad con Memorándum N° 5-34-25-188-2016 de fecha 04/04/16 es efectivamente el abono a

800000
cuenta de fecha 31/01/2003, aunque en dicho documentos no se lea o no se refleje textualmente dicha fecha”.

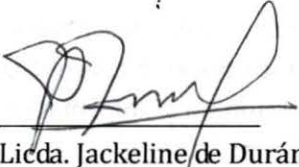
Según lo ostentado por la Jefe de Sección de Control de Prestamos, en la cual anexa una nota explicativa para el peticionario, en la cual consta el porqué se le entrega el documento de “Listado de matrículas de usuarios que poseen créditos con saldos vigentes y además crédito con saldo rojo”, y basándose la suscrita Oficial de Información en los artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública la cual argumenta que se le puede entregar esta información por estar acreditada como el titular de sus datos personales lo cual lo demostró por medio de su documento único de identidad (DUI), debido a que la información confidencial es la única información que aún y cuando obre en poder de los entes obligados no puede ser entregada a cualquier persona, solo directamente al dueño de la información que en este caso es el peticionario.

En vista que la información expuesta no se encuentra limitada por alguna causal de reserva establecida en la ley de la materia; corresponde hacerla de conocimiento del peticionario por medio de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:**

CONCÉDASE al peticionario el Acceso a la Nota Explicativa proporcionada por la Jefe de Sección de Control de Préstamos.

NOTIFÍQUESE al interesado este proveído en el medio y formas establecidas para tales efectos.



Licda. Jackeline de Durán
Oficial de Información
INPEP
JdeD/LV

